



PERÚ

Ministerio de Cultura

**PROCESO CAS N° 212(2) -2017-MC
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN
ARQUEÓLOGO PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE**

ÁREA USUARIA	Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque
PUESTO	Arqueólogo

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Coordinar la ejecución de los procedimientos vinculados al Patrimonio Arqueológico de acuerdo a los objetivos trazados por la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque

BASE LEGAL:

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.
- Directiva N° 004-2014-SG/MC: Procedimiento que regula la contratación, asistencia y permanencia del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC.
- Directiva N° 004-2014-SG/MC: Procedimiento que regula la contratación, asistencia y permanencia del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Arqueólogo colegiado y habilitado e inscrito en el RNA.
Experiencia General *Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales) ¹ *(Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria, se contará cualquier experiencia laboral) ¹	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y/o privado
Experiencia Específica para el puesto convocado	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de un (01) año en funciones relacionadas a su profesión en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público.
Maestrías, Diplomados, Cursos y/o Programa de Especialización *(Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, con no menos de 12 horas de duración, no son acumulativas. Se podrán considerar capacitaciones menores a 12 horas siempre que sean mayores a 8 horas y organizadas por un ente rector Los Programas de Especialización son mínimos de 90 horas. Pueden tener una	<ul style="list-style-type: none"> • Curso y/o especialización en AutoCAD.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

duración menor a 90 horas siempre que sean mayor a 80 horas y organizadas por disposición de un ente rector.) ¹	
Conocimientos Relacionados al servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General del Patrimonio Cultural. • Normativa vigente de los procedimientos administrativos ante el Ministerio de Cultura

¹ Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la Dirección y Subdirección de Industrias Culturales e Interculturalidad temas de Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS). • Realizar la Inspección técnica de campo en relación a temas de Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) en la Región Lambayeque. • Elaborar informes técnicos relacionados a afectaciones al patrimonio arqueológico en la Región Lambayeque, para el tema de procedimiento administrativo sancionador, según corresponda • Apoyar en toda labor arqueológica en la DDC/LAM. • Brindar orientación a la Sub Dirección y a la DDC Ica, sobre temas relacionados con los informes técnicos estructurales sobre inmuebles ubicados en zonas arqueológicas para determinar el inicio de procedimiento administrativo sancionador, denuncias penales. • Otras funciones que el inmediato superior asigne relacionadas a la misión el puesto.
--

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN	Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque
DURACIÓN	Tres meses desde la suscripción del contrato.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	06/06/2017 al 19/06/2017
CONVOCATORIA	
Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura	04/08/2017 al 10/08/2017
Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada	11/08/2017 (Desde las 8:30 a.m. hasta las 16:30 p.m.)
SELECCIÓN	



PERÚ

Ministerio de Cultura

Evaluación Curricular	14/08/2017 al 15/08/2017
Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web del Ministerio de Cultura	16/08/2017
Entrevista Personal	17/08/2017
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque	
Publicación de resultado final en la Página Web del Ministerio de Cultura	18/08/2017